



Número de expediente: SP24-00357

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

I.- ANTECEDENTES.

La empresa municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

II.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA

NECESIDAD Se requiere la contratación de los siguientes servicios:

- Suministro en régimen de arrendamiento e instalación de 27 desfibriladores semiautomáticos (DESA) con vitrina contenedora, mantenimiento integral de los mismos y formación básica para los edificios adscritos a Madrid Destino.
- Mantenimiento integral de 4 desfibriladores semiautomáticos portátiles propiedad de Madrid Destino.

Estos desfibriladores son necesarios por motivos de interés públicos. Los equipos objeto del presente expediente de contratación son necesarios para poder garantizar la máxima seguridad de la ciudadanía que visiten las instalaciones, el público que asista a los espectáculos y los asistentes a los eventos y actividades culturales que se desarrollan en las instalaciones. Ante una parada cardiaca el reconocimiento rápido de la situación y el uso del desfibrilador semiautomático permite evitar daños irreversibles e incluso la muerte súbita cardiaca. Las instalaciones adscritas a Madrid Destino son de pública concurrencia y de elevada ocupación. A los eventos y actividades culturales que se desarrollan en ellos asiste un número importante de público.

Del mismo modo, se incluye dentro del objeto la formación básica orientada al adiestramiento del personal en el manejo de los equipos y a conocer la reanimación cardiopulmonar básica.

En la actualidad, los desfibriladores semiautomáticos externos de los centros de Madrid Destino, han sido suministrados en régimen de arrendamiento por la empresa ANEK S-3, S.L. al amparo de contrato formalizado a los efectos.

Ante la próxima finalización del citado contrato formalizado el 31 de diciembre de 2024, es necesario iniciar procedimiento de licitación para la contratación del suministro en régimen de



arrendamiento, instalación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos para los centros adscritos a Madrid Destino.

La normativa aplicable será el Decreto¹ que regula la instalación y utilización de desfibriladores externos en la Comunidad de Madrid, fuera del ámbito sanitario y por el que se crea su registro de desfibriladores.

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Desfibrilador de uso externo automático.
- Mantenimiento integral del equipamiento (se incluye el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo).
- Sistema de alarma y comunicación a la red de emergencias.
- Formación básica sobre el funcionamiento de los sistemas de asociados, técnicas de RCP y uso de desfibriladores. **conexión, de los equipos DESA's**
- Señalización.

Las características técnicas se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación.

IV.- UBICACIONES DE LOS EQUIPOS

Sedes y Centros de trabajo	Dirección
CASA DE LA PANADERÍA	PLAZA MAYOR, N° 27
RECINTOS FERIALES DE LA CASA DE CAMPO	AVENIDA DE PORTUGAL S/N
CAJA MÁGICA	CAMINO PERALES, N° 23
TEATRO FERNAN GÓMEZ	PLAZA DE COLÓN, N° 4
TEATRO ESPAÑOL	CALLE PRÍNCIPE, N° 25
TEATRO CIRCO PRICE	RONDA DE ATOCHA, N° 35
MATADERO	PASEO DE LA CHOPERA, N° 14
MEDIALAB PRADO	CALLE ALAMEDA, N° 15
FARO DE LA MONCLOA	AVENIDA ARCO DE LA VICTORIA, N° 2
DAOIZ Y VELARDE	AVENIDA DE LA CIUDAD DE BARCELONA, N° 162
ESPACIO ABIERTO QUINTA DE LOS MOLINOS	CALLE JUAN IGNACIO LUCA DE TENA, N° 20

V.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

¹ Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro



El responsable del contrato será el Director de Seguridad de Madrid Destino. El Departamento de Seguridad, de la Dirección de Seguridad de Madrid Destino, será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución del presente expediente de contratación.

V.- DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99.3 letra b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.

Conforme a lo señalado y con relación al expediente de contratación que nos ocupa, cabe señalar que no se divide en lotes por los siguientes motivos:

- 1.- El hecho de la *no* división en lotes facilita la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico al ser una sola persona jurídica la que gestiona todos los medios asociados a la ejecución del contrato, tanto materiales, como personales.
- 2.- La contratación de diferentes personas jurídicas encarecería la prestación del servicio y dificultaría el mantenimiento de los equipos
- 3.- La necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar que se complique gravemente la ejecución adecuada del contrato. Se dificultaría el control del servicio.

VI.- PERIODO DE VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga de dos años más. La fecha de inicio del contrato será el 1 de enero de 2025.

VII.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata, por tanto, de un contrato MIXTO de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, en el que se incluyen prestaciones de suministro y servicios. Para la determinación de las normas que deben regir en su adjudicación, debe atenderse a la prestación principal desde el punto de vista económico, que este caso es el suministro. Las citadas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y son complementarias, tratándose como una unidad funcional para la satisfacción de las necesidades del órgano de contratación.

El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado al ser el valor estimado inferior a 142.999 euros.

VIII. - CONDICIONES ECONÓMICAS

VIII.-1 Forma de determinación del precio

A los efectos de determinar el precio se ha realizado el correspondiente estudio de mercado orientado a determinar el precio unitario medio de mercado de los elementos a suministrar. Dentro del precio se contempla la cobertura del mantenimiento exigido como parte del objeto de la presente contratación y la formación inicial y continua del personal.

VIII.-2 Importe de contrato



Total valor estimado (IVA incluido): Valor estimado sesenta y ocho mil euros (68.000 €) IVA no incluido.

De conformidad con el siguiente desglose:

O Importe correspondiente al periodo de vigencia de dos años (del 01/01/2025 al 31/12/2026): **treinta y cuatro mil euros (34.000€) más el IVA que corresponda.**

O Importe correspondiente a la prórroga del contrato con un periodo de vigencia de dos años (del 01/01/2027 al 31/12/2028): **treinta y cuatro mil euros (34.000 más el IVA que corresponda.**

No se prevén supuestos de modificación contractual.

El valor estimado comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato.

Costes directos: 55.080 más el IVA que corresponda (comprende los costes de arrendamiento, instalación, mantenimiento y formación).

Costes indirectos: 12.920 más el IVA que corresponda (comprende los gastos generales y el beneficio industrial).

Otros eventuales gastos: no aplica.

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara (Cláusulas 7, 8, 31 y 43)

Presupuesto base de licitación: sesenta y ocho mil euros (68.000 €) más el IVA que corresponda.

IVA aplicable: catorce mil doscientos ochenta euros (14.280 €).

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): ochenta y dos mil doscientos ochenta euros (82.280 €).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Crédito en el que se ampara

El presupuesto base de licitación está contemplado en el presupuesto para el año 2025, 2026, 2027 y 2028 de la Dirección de Seguridad de Madrid Destino.

IX. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla revisión de precios.

IV. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto, se solicita se inicie el correspondiente procedimiento de contratación y se apruebe el presupuesto señalado a los efectos de contratar el suministro en régimen de arrendamiento, instalación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos externos para las instalaciones gestionadas por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



En Madrid, Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 11 de julio de 2024 a las 13:20 horas por la persona que consta como firmante del mismo

D. Miguel Lorenzo Mendoza Expósito
Dirección de Seguridad